EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 0056-ARC-CBACAIM4-2020

SAN ANDRES DE TUMACO – NARIÑO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE UNA CALDERA HORIZONTAL 40BHP, GENERACIÓN A, DE 212ºF, 1.380 LIBRAS/HORA, PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA DE 225 PSIG UBICADA EN LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

CIERRE: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 42.995.653,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

a) PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA
01	E.B. SOLUCIONES INTEGRALES	18.850.000
02	ASYM GAS NATURAL S.A.S.	30.395.000
03	ANGELA MABEL APONTE PEREZ Y/O CALDERAS Y PRENSAS SERVICIOS Y SUMINISTROS	27.755.000
04	**SERVICIO TÉCNICO MR**	**22.702.000**
05	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	35.221.382

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

Se procede a evaluar jurídicamente la oferta económica en segundo orden de elegibilidad presentada por el proponente **SERVICIO TÉCNICO MR, NIT. 87068524-7,** acuerdo lo establecido en el numeral **REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO** en el proceso de **Mínima Cuantía No. 0056-ARC-CBACAIM4-2020.**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO “A”	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RENOVADO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES, RENOVADOS, EXPEDIDO EN UN LAPSO NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN DONDE CONSTE EL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DEBE TENER RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.	CUMPLE
ADJUNTAR CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES: TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO ES EXIGIBLE RUP DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR SI DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HA SIDO OBJETO DE MULTAS O SANCIONES.	SUBSANAR
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLIDO DURANTE LOS SEIS (06) MESES ANTERIONES A LA FECHA DEL CIERRE.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE

ADJUNTAR CUANDO APLIQUE PODER: CUANDO EL OFERENTE ACTÚE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO LEGALMENTE EXPEDIDO (PODER AUTENTICADO EN ORIGINAL), QUE SU REPRESENTANTE O A PODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO SI A E LLO HUBIERE LUGAR.	NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).	CUMPLE
CUANDO APLIQUE: ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL; DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.	NO APLICA

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

Después de verificados los documentos de contenido jurídico del oferente, el comité evaluador jurídico del proceso precontractual de **Mínima Cuantía No. 0056-ARC-CBACAIM4-2020**, en cumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia, requiere que el proponente **SERVICIO TÉCNICO MR, NIT. 87068524-7,** haga llegar los siguientes documentos:

a) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES: TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO ES EXIGIBLE RUP DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR SI DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HA SIDO OBJETO DE MULTAS O SANCIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que el oferente SERVICIO TÉCNICO MR, haga llegar dicho documento de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

Atentamente,

"ORIGINAL FIRMADO"
TNADER. JOSÉ LUIS SOLARTE LAGOS
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO